

8.683

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI-, un inmueble de propiedad del Estado Provincial; el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.		
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción 1. Sección A. Manzana 99. Parcela G4 Nº de Padrón 1-23668. Hipólito Irigoyen Nº 327.		
MEDIDAS:	Norte:	65,37 m.	
	Sur:	65,51 m.	
	Oeste:	6,98 m.	
	Este:	8,04 m.	
LINDEROS:	Norte:	Con Parcela G/3.	
	Sur:	Con Parcela G/5.	
	Oeste:	Con Parcela E.	
	Este:	Con Calle Hipólito Irigoyen.	
SUPERFICIE APROXIMADA:	491 m ² .		
VALUACIÓN FISCAL:	Zona sin catastrar.-		

ARTÍCULO 2°.- Cargo de la donación: El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI- deberá construir en el predio donado, la Sede propia del mismo, con el objeto de cumplir con las prestaciones que le son propias.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas y linderos definitivos surgirán del plano de mensura que a tales efectos confeccionarán los organismos oficiales correspondientes.-

8.683

ARTÍCULO 4°.- Las escrituras traslativas de dominio serán confeccionadas a través de Escribanía General de Gobierno de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 8.683.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO